

RESOLUCIÓN N°: 599/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital Interzonal Eva Perón, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en Catamarca, Provincia de Catamarca

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

Carrera N° 20.048/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital Interzonal Eva Perón, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en Catamarca, Prov. de Catamarca, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital Interzonal Eva Perón, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2001 y se dicta en Catamarca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03

y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Pediátrica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Infantil Municipal (acreditada y categorizada C, según Resolución N° 160-P111/98, RM N° 1017/03); Hospital Italiano (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Misericordia (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Privado (acreditada con categoría B por Res N° 559/03), Hospital Pediátrico del Niño Jesús (acreditada y categorizada C, según Res. N° 160-P111/98) y Hospital de Niños de la Santísima Trinidad – Cátedra (acreditada y categorizada B según Res. N° 160- P112/98) y Servicio (acreditada según Res. N° 160-P103/98)-; Hospital Interzonal Eva Perón –Catamarca- (que se presenta por primera vez ante la CONEAU) y Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto (acreditada y categorizada C, Res. N° 160-P104/98).

Para el reconocimiento de centros formadores se tiene en cuenta que cumplan con la reglamentación y el plan de estudios de la carrera y con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU). Las instituciones formadoras deben contar con instalaciones y equipamientos tales como salas de internación, consultorios, quirófano, laboratorios (según corresponda a la especialidad); equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca, informatización y acceso a redes de comunicación. En el informe del Director se menciona que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud supervisa los centros formadores periódicamente.

Los alumnos se inscriben en la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas y cursan en el Departamento de Capacitación del Hospital Interzonal de Niños Eva

Perón de Catamarca. A su vez, realizan rotaciones por otros hospitales: Servicio de Neonatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología –UNC-; Servicio de Dermatología del Hospital de Niños Jesús de Tucumán; Servicios de Endocrinología, Neumonología, Reumatología del Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba; Hospital Nacional de Pediatría J.P Garrahan (elección del servicio optativo). Se presentan los convenios.

La estructura de gobierno está conformada por el Director y un Comité Académico, integrado por 4 personas. Además, la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 280/08 (en proceso de aprobación por parte del Consejo Superior, de acuerdo con lo informado por la Rectora de la Universidad, por nota del 16 de mayo de 2008) establece que los Comités Académicos de las especialidades estarán integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores y que estos Comités dependerán de la Comisión Asesora de Especialidades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. La mencionada Resolución, en su Anexo I, establece la composición del Comité Académico de la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica.

El Director es Médico Cirujano, Doctor en Medicina, Especialista en Neonatología y Especialista en Pediatría, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee antecedentes en docencia universitaria, desempeño en el ámbito no académico; informa la participación en proyectos de investigación. Ha realizado publicaciones en revistas con arbitraje y ha participado en reuniones científicas.

Se presenta la siguiente normativa: Acta acuerdo para la formación de residentes médicos en la especialidad de pediatría, con fecha mayo de 2001; Resolución Decanal N° 1080, en la que se designa al responsable académico. También se anexa el Reglamento para el otorgamiento del título de especialista universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 81/06, la Resolución del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores y la Resolución del Consejo Directivo N° 281/08 que aprueba las modificaciones al plan de estudios, unificando el diseño curricular para los centros formadores en donde se desarrolla la carrera.

La carga horaria total de la carrera es de 7000 horas distribuidas en: 1900 teórico-prácticas, 5000 prácticas y 100 destinadas a otras actividades curriculares, según se establece en el plan modificado. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

Para graduarse, los alumnos realizan una evaluación final integradora (un examen de 120 interrogantes de opción múltiple), un examen práctico de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas (con caso clínico adecuado a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad) y un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 1 mes, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2005, han sido 15. Se han graduado 3 alumnos. Se anexa 1 trabajo final y 2 proyectos.

El cuerpo académico está formado por 20 integrantes, todos estables: 3 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 13 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de pediatría, neonatología, ecografía fetal, cardiología pediátrica-neonatal, neurofisiología infantil y genética, cirugía, traumatología, infectología, emergencias y terapia intensiva. En los últimos cinco años, 7 han dirigido tesis de posgrado, 9 cuentan con producción científica y 3 han participado en proyectos de investigación, 1 tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa una actividad de investigación y una de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación de la carrera resulta adecuada. Existe relación con las carreras de grado y las de posgrado de la unidad académica.

En la presentación institucional se mencionan 4 áreas desarrolladas en la unidad académica que están poco precisadas como para determinar su relación con el posgrado cuya acreditación se solicita.

La normativa con que se rige el posgrado es suficiente.

Se adjunta la Resolución Decanal N° 2102/01 que reconoce al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Catamarca, como centro formador.

El Hospital Eva Perón cuenta con un Director y un cuerpo académico. Estos profesionales poseen formación adecuada para actividades docentes de posgrado.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Teniendo en cuenta la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y distribución en el tiempo, el plan de estudio modificado y aprobado resulta adecuado. Se establece un total de 7000 horas distribuidas en 1900 horas teóricas, 5000 horas prácticas y 100 horas destinadas a otras actividades curriculares. La carga horaria es adecuada.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas para este tipo de carrera y se corresponden con los objetivos planteados.

Las actividades de formación práctica se realizan en el marco de la residencia de pediatría correspondiente al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca. Esto garantiza el acceso a actividades prácticas supervisadas y son adecuadas para el perfil del egresado que se busca. Consta en el informe del Director que existen fichas de evaluación diarias de las actividades prácticas realizadas, que se constataron en la visita. Existen registros de las actividades docentes y de la evaluación del aprendizaje. En el informe del Director consta la copia de un examen tomado por el jefe de residentes, que acredita el seguimiento de los alumnos de la carrera dentro del propio centro formador.

Los requisitos de admisión para esta carrera exigen que el postulante posea el título de médico otorgado por universidad debidamente reconocida. Existen otros requisitos que incluyen seguro de mala praxis, antecedentes personales, certificación de no poseer sanciones éticas. El procedimiento de selección incluye un examen y una entrevista personal. Todos estos requisitos son adecuados para la Especialización y son los establecidos en el Reglamento.

3. Proceso de formación

El posgrado cuenta con un plantel de veinte profesionales con funciones docentes. Algunos de ellos tienen responsabilidades en las sedes por las que rotan los alumnos para completar la formación. Todos tienen un título de grado de médico y la mayoría tiene al menos título de especialista en Pediatría otorgado por las Universidades Nacional de Córdoba o Nacional de Tucumán. Además, la mayoría tiene el título de la subespecialidad que dicta. Llama la atención la escasez de publicaciones entre los integrantes del plantel, sólo 5 de ellos reportan publicaciones. En la mayoría de los casos, no se observa una amplia experiencia en la dirección de trabajos finales, tesis o tesinas. La mitad de los integrantes del cuerpo

académico tiene carrera docente formal. La mayoría tiene antecedentes docentes tanto en el grado como en el posgrado.

De acuerdo con lo informado, los alumnos ingresados en la carrera hasta la fecha son 21. La mayoría proviene de la provincia de Catamarca en la que se dicta el posgrado. El resto proviene de provincias vecinas. En la visita se aclara que el número actual de graduados del posgrado asciende a 3. Todos los alumnos son médicos residentes. El número de ingresantes a la carrera es estable a lo largo de los años y está vinculado con el número de residentes que financia el Ministerio de Salud de la Provincia.

De acuerdo con la presentación y con la visita, el centro formador cuenta con una infraestructura adecuada para las actividades curriculares de la carrera en lo referente a las aulas y demás espacios físicos para el dictado de clases y talleres.

Los alumnos no realizan tareas directas en los laboratorios pero necesitan del laboratorio para las decisiones clínicas, que son parte esencial de su formación. En tal sentido en la visita se comprobó que estos ámbitos son adecuados y que tienen la tecnología necesaria para el diagnóstico clínico y bacteriológico.

El centro formador cuenta con un ámbito de práctica adecuado en cantidad y calidad para el dictado del posgrado. Las salas de internación y las salas de terapia intensiva son adecuadas. El equipamiento es moderno y adecuado. Para el caso de aquellos módulos que no pueden ser satisfechos dentro del propio ámbito existen alternativas adecuadas. Tal es el caso de las rotaciones en el Hospital de Pediatría "Juan P. Garrahan" y el Hospital Materno Neonatal de la Universidad.

El centro formador cuenta con una biblioteca en la que existen 145 volúmenes de libros vinculados con la temática del posgrado y una publicación periódica que guarda vinculación con el posgrado. No se informa la existencia de revistas digitalizadas aunque se reporta el acceso a bases de datos. En la visita se comprobó el acceso a Internet y el posgrado prevé el acceso a un portal que permite consultar revistas *on-line* con texto completo.

No hay mención de acciones previstas para mejorar la infraestructura a excepción de la ya mencionada en informática para el acceso a bibliografía actualizada. Esta mejora resulta aconsejable y útil para la carrera.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final incluye un examen final integrador dentro del propio centro formador. Asimismo, se requiere la elaboración de un trabajo final. Pasada esta instancia de aprobación, el alumno está en condiciones de rendir el examen final establecido por la Universidad bajo la modalidad de respuestas múltiples. Tal modalidad es, en general, adecuada para el posgrado. En cuanto a la dirección del trabajo final, son pocos los docentes que tienen experiencia para desarrollar esta tarea.

Se presenta 1 trabajo final cuyo tema es pertinente al posgrado. No se ha anexado el otro trabajo solicitado.

De acuerdo con la presentación, existe un solo protocolo de investigación. El trabajo de investigación tiene como director a un docente ajeno al posgrado y no vinculado con la Universidad; se trata de un estudio multicéntrico nacional que en el caso del centro formador tiene un investigador local, docente del programa de posgrado. La temática está vinculada al posgrado.

Se reporta una actividad de transferencia vinculada al posgrado. Se trata del Despistaje de Chagas Congénito cuyo diagnóstico precoz es necesario para el oportuno tratamiento. Este trabajo es parte del interés particular del Director del posgrado y tiene un fin netamente asistencial. No se especifica la participación de los alumnos en el diseño y la ejecución de esta actividad. Sería conveniente que se desarrollaran actividades de transferencia en las que participaran docentes y alumnos de la carrera.

La normativa vigente establece los mecanismos de seguimiento de las carreras, incluyendo las metodologías de supervisión y la evaluación de desempeño de docentes, seguimiento de alumnos, supervisión del proceso de formación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La fundamentación es adecuada para el posgrado; se observa relación de esta carrera con aquellas de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica. La estructura de gobierno cuenta con integrantes que tienen antecedentes pertinentes para ocupar los distintos cargos. El plan de estudios de la carrera es adecuado teniendo en cuenta la distribución en el tiempo, los contenidos desarrollados, la bibliografía propuesta, los objetivos y la carga horaria total. Las actividades prácticas son adecuadas en cantidad y calidad y existen registros de la supervisión realizada por el propio centro formador. El plantel docente tiene una formación

acorde con los requisitos del posgrado. Los alumnos cumplen con los requisitos de ingreso necesarios y tienen además una vinculación regional con la comunidad en la que está inserto el posgrado. El centro formador cuenta con un ámbito de práctica apropiado y con una programación de rotaciones que complementan adecuadamente la formación. La infraestructura para docencia es adecuada en lo referente a los espacios físicos y su grado de conservación. La modalidad de evaluación es adecuada a los fines del posgrado. En este punto se evidencia la participación de la unidad académica en la supervisión del posgrado. Las actividades de transferencia están vinculadas con una endemia cuyo tratamiento es importante desde el punto de vista sanitario y esto guarda estrecha relación con la temática del posgrado. El proyecto de investigación también guarda vinculación con la temática del posgrado y las conclusiones que se deriven de él podrán resultar de utilidad en la determinación de la efectividad de proyectos de medicina preventiva todo lo cual contribuye a la temática del posgrado

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital Interzonal Eva Perón, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incentive a los docentes para que incrementen la producción científica.
- Se garantice el acceso *on-line* a revistas indexadas vinculadas con la temática del posgrado.
- Se incremente el número de docentes con experiencia en dirección y supervisión de trabajos finales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 599 - CONEAU – 08